

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción o confirmaciones con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991) y que transcurrido este plazo, la resolución devendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

A N E X O

Expte. de extinción referido a la localidad de Barbate (Cádiz):
Doña Josefa Pérez Bermúdez.
DNI: 75.733.209.
C/ José Monge «Camarón Isla», núm. 20, Bj. A, 11160, Barbate.
Fecha de la Resolución: 17.7.09.

Expte. extinción referido a la localidad de Paterna Rivera (Cádiz):
Doña Ana María Pérez Hidalgo.
DNI: 31.195.696.
C/ San Antonio. Pz. Aviones, 2-D.
Fecha de la Resolución: 15.9.09.

Expte. confirmación referido a la localidad de Algeciras (Cádiz):
Doña Encarnación Rodríguez del Pozo.
DNI: 31.771.678
C/ San Bernardo, Pta. 2, Esc. 3-3.º -10, 11207, Algeciras.
Fecha de la Resolución: 9.9.09.

Expte. de confirmación con modificación referido a la localidad de Chiclana:
Don Sebastián Doncel Marín.
DNI: 31.172.160.
C/ Cabo Trafalgar, 17, 11130, Chiclana Frontera,
Fecha de la Resolución: 4.9.09.

Expte. confirmación referido a la localidad de Puerto Real (Cádiz):
Doña Carmen M.ª Macías Domínguez.
DNI: 44.965.443.
C/ Madre Teresa de Calcuta, 53, 11510, Puerto Real.
Fecha de la Resolución: 24.8.09.

Cádiz, 12 de noviembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las suspensiones de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las reso-

luciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la suspensión con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991) y que transcurrido este plazo, la resolución devendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior, podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

A N E X O

Exptes. suspensión referidos a la localidad de San Fernando (Cádiz):
Doña Carmen Arias Medina.
DNI: 31.216.622.
C/ Alcalde Rodríguez Usaña, 2-8.º A.
Fecha de la resolución: 24.8.09.

Cádiz, 12 de noviembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte. 158/09. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor F.A.L., nacido el 7.10.04, hijo de Dolores Liébana Liébana, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 18 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica resolución de extinción e incoación de expediente de reintegro en período voluntario a perceptor de prestación gestionada por esta Delegación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notifi-